



RHCP-SEA-09-2021-N° 001

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa “el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas. (...)”.
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. (...)”.
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos;
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión W) Las demás que señale la Constitución. Leyes de la República, Reglamentos, Estatuto y demás normativas institucionales, en ejercicio de la autonomía responsable.
- Que, a través de memorando n° ESPAM MFL.TE-2021-011-M, de fecha 11 de noviembre de 2021, donde anexa la Resolución Nro. ESPAM MFL-TE-0004-2021, suscrito por el Mg. Leonardo Ramón Vera Macías, remite la Resolución Nro. ESPAM MFL.TE-004-2021, donde proclama los resultados definitivos del proceso eleccionario realizados el 29 de octubre de 2021.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el memorando nº ESPAM MFL-TE-2021-011-M, de fecha 11 de noviembre de 2021, donde anexa la Resolución Nro. ESPAM MFL-TE-0004-2021, donde proclama los resultados definitivos del proceso eleccionario realizados el 29 de octubre de 2021, cuyo resultado fueron los siguientes:

CANDIDATOS		CARGOS /PERIODO 2021-2023
Mg. Ana María Aveiga Ortiz	LISTA GANADORA LISTA "A" DE REPRESENTANTES DE PROFESORES PORCENTAJE ALCANZADO 94%	Representante de Profesores- Principal
Dr.C Johnny Patricio Bayas Escudero		Representante de Profesores - Principal
Dra.C Yessenia Aracely Zamora Cusme		Representante de Profesores - Principal
Dr. C Lenin Oswaldo Vera Montenegro		Representante de Profesores - Principal
Mg. Carlos Octavio Larrera Izurieta		Representante de Profesores - Alterno
Mg. Marys Beatriz Iriarte Vera		Representante de Profesores - Alterno
Mg. Kelvin Agustín Rosado Cusme		Representante de Profesores - Alterno
Mg. Rosanna Katerine Loor Cusme		Representante de Profesores - Alterno

CANDIDATOS		CARGOS /PERIODO 2021-2023
Srta. Fiamma Valentina Jama Cornejo	LISTA GANADORA LISTA "A" PARA REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES PORCENTAJE ALCANZADO 69%	Representante de estudiantes- Principal
Sr. Anderson Joseph Vera Garófalo		Representante de estudiantes- Principal
Sr. Jervi Jair Muñoz Vera		Representante de estudiantes- Alterno
Srta. Jacqueline Elizabeth Zambrano Loor		Representante de estudiantes- Alterno

CANDIDATOS		CARGOS /PERIODO 2021-2023
Mg. Nadia Elisa Mendoza González	LISTA GANADORA LISTA "A" DE REPRESENTANTES DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PORCENTAJE ALCANZADO 96%	Representante de servidores y trabajadores- Principal
Ing. Jorge Yull Espinel Vera		Representante de servidores y trabajadores- Alterno



Artículo 2.- Se procedió a posesionar a los Representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores, ante el Honorable Consejo Politécnico de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, para el periodo 2021-2023, conforme a la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Secretaría General; Tribunal Electoral Politécnico; Dirección de Gestión de la Calidad; Unidad de Tecnología; Jefatura de Comunicación; Dr.C Ana María Aveiga Ortiz; Dr.C Johnny Patricio Bayas Escudero; Dra.C Yessenia Aracely Zamora Cusme; Dr. C Lenin Oswaldo Vera Montenegro; Mg. Carlos Octavio Larrera Izurieta; Mg. Marys Beatriz Iriarte Vera; Mg. Kelvin Agustín Rosado Cusme; Mg. Rosanna Katerine Loor Cusme; Srta. Fiamma Valentina Jama Cornejo; Sr. Anderson Joseph Vera Garófaló; Sr. Jervi Jair Muñoz Vera; Srta. Jacqueline Elizabeth Zambrano Loor; Mg. Nadia Elisa Mendoza González; y, Ing. Jorge Yull Espinel Vera, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en la Novena Sesión Extraordinaria Ampliada del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


 Dra.C Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




 Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARIO DEL H.C.P.

